



DECRETO N° 2220

CHIGUAYANTE, 17 NOV 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155/2017 de fecha 23 de marzo 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°532 de fecha 23 de marzo de 2017, que aprueba el Programa Área Social denominado "Inclusión social para personas con discapacidad 2017"; Visto bueno del Alcalde de fecha 11 de octubre de 2017 rubricado en Ord. N°1886/2017, de fecha 05 de octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°361/2017 de fecha 20 de octubre 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 1886/2017, de fecha 05 de octubre de 2017, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido en su monto del ítem movilización, lo que permitiría financiar el servicio de movilización para las agrupaciones de personas en situación de discapacidad, a utilizarse en los meses de Noviembre y de Diciembre de 2017.  
Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.  
Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 532, de fecha 23 de marzo de 2017, atendida la ampliación que se requerido y aprobado.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Inclusión social Para Personas con Discapacidad 2017", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°532 de fecha 23 de marzo de 2017, en cuanto se aumenta su ítem "Movilización" a \$6.000.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MHG/msb

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

DIRECCION JURIDICA CHIGTE.

FECHA.....  
HORA..... 16 NOV 2017  
FIRMA..... 1548

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 20 NOV 2017 HORA.....  
PROCEDENCIA..... Alcal 22A